

Además, la demandante señala que el motivo de la resolución controvertida es ilegal y arbitrario, en el supuesto de que la negativa del Jefe de Departamento a mantenerla en servicio estuviera basado en las evaluaciones negativas que se le practicaron en el pasado.

Finalmente, la demandante alega falta de motivación, vulneración del principio de diligencia y de los derechos de defensa, así como errores manifiestos de apreciación, en el supuesto de que dicha negativa del Jefe de Departamento y/o el despido se basaran en una incompetencia profesional producida en el seno del Departamento EECA o a nivel global.

Recurso interpuesto el 4 de mayo de 2005 contra la Comisión de las Comunidades Europeas por Dypna Mc Sweeney y Pauline Armstrong

(Asunto T-184/05)

(2005/C 182/74)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 4 de mayo de 2005 un recurso contra la Comisión de las Comunidades Europeas formulado por Dypna Mc Sweeney, con domicilio en Bruselas, y Pauline Armstrong, con domicilio en Overijse (Bélgica), representadas por los Sres. Sébastien Orlandi, Xavier Martin, Albert Coolen, Jean-Noël Louis y Étienne Marchal, abogados, que designan domicilio en Luxemburgo.

Las demandantes solicitan al Tribunal de Primera Instancia que:

1. Anule las decisiones de 6 y 7 de septiembre de 2004 por las que no se admite la participación de las demandantes en la oposición EPSO/C/11/03.
2. Condene en costas a la Comisión.

Motivos y principales alegaciones

Las demandantes participaron en la oposición EPSO/C/11/03, organizada para la constitución de una lista de reserva de secretarios de lengua inglesa de grado C5/C4. El tribunal de esta oposición decidió no admitir su participación en ésta debido a que su titulación no correspondía al nivel exigido en la convocatoria de oposición.

En apoyo de su recurso, las demandantes alegan que esta decisión infringe la convocatoria de oposición y se deriva de un error manifiesto de apreciación.

Recurso interpuesto el 2 de mayo de 2005 contra la Comisión de las Comunidades Europeas por Joël De Bry

(Asunto T-188/05)

(2005/C 182/75)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 2 de mayo de 2005 un recurso contra la Comisión de las Comunidades Europeas formulado por Joël De Bry, con domicilio en Woluwé-St-Lambert (Bélgica), representado por los Sres. Sébastien Orlandi, Albert Coolen, Jean-Noël Louis y Etienne Marchal, abogados, que designa domicilio en Luxemburgo.

El demandante solicita al Tribunal de Primera Instancia que:

1. Anule la decisión de la Comisión por el que se emite el informe de evolución de carrera 2003 del demandante.
2. Condene a la parte demandada al pago de un euro simbólico a incrementar en la instancia así como a las costas.

Motivos y principales alegaciones

Para fundamentar su recurso, el demandante invoca, en primer lugar, el conflicto de intereses objetivo por parte de su evaluador del mismo grado que él.

Además, afirma que se han cometido errores de apreciación al valorar sus méritos y alega la incoherencia entre los comentarios y las calificaciones asignadas.

Finalmente, el demandante aduce la infracción de las Disposiciones generales de aplicación del artículo 43 del Estatuto y de los fines y objetivos buscados por la creación de un nuevo sistema centrado en la evolución de carrera, el incumplimiento de la obligación de motivación, la vulneración del derecho de defensa así como la infracción del artículo 26 del Estatuto.

Recurso interpuesto el 4 de mayo de 2005 contra la Oficina de Armonización del Mercado Interior por Usinor

(Asunto T-189/05)

(2005/C 182/76)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 4 de mayo de 2005 un recurso contra la Oficina de Armonización del Mercado Interior formulado por la sociedad Usinor, con domicilio social en París, representada por M^e Patrice de Candé, abogado.